

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 72/2023 C.M.

VISTO:

La cesantía del Dr. Diego Daniel Cruceño, establecida por Acordada N°2358/23.

CONSIDERANDO:

Mediante Acordada N° 2358/ 23, se dispuso la cesantía del Dr. Diego Daniel Cruceño. En función de ello, corresponde abonar al mencionado los días de licencia anual ordinaria, pendientes de usufructo y el SAC proporcional.

Si correspondiera, abonar los días de FERIA Especial no gozados en el 2023, por suspensión en sus funciones.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

- 1) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, abonar en concepto de liquidación final, al Dr. **Diego Daniel Cruceño**, **quince** (15) días de la Licencia Anual Ordinaria del año 2023 y el SAC proporcional por de un (1) mes trabajado, en el segundo semestre y si correspondiera **catorce** (14) días de la FERIA Especial del 2023, conforme el considerando pertinente.
- 2) Regístrese y Notifíquese

Sarmiento, 07 de diciembre de 2023.


Dr. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura